

SALE TODOS LOS DIAS CON ESPERACION de los siguientes a los DE FIESTA.

EL NACIONAL ARGENTINO.

PRECIO DE SUSCRIPCION. DOCE REALES MENSUALES, QUINCE PESOS anuales PAGADOS ADELANTADOS.

Defendemos la Ley Federal jurada: son traidores los que la combaten.

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Administración de Rentas de Corrientes.

ABRIL DE 1859.

ESTADO—que manifiesta los ingresos, egresos y existencia de Rentas Nacionales que ha tenido esta caja en el presente mes.

Table with columns: CARGO, DATA, and monetary values. It details the financial state of the National Revenue Administration for April 1859, including various taxes and expenditures.

V.º B.º Teodoro Gauva. José N. Alsina.

Hacienda—Paraná, Mayo 21 de 1859.

Publíquese—BEDOYA.

Razon de los libramientos girados e intervenidos por la Contaduría General. Departamento del Interior. Tesorería—A favor del Senador por la Provincia de Santiago del Estero, D. Antonio Ma. Taborda por el número de leguas que ha desde la Ciudad del Rosario hasta esta Capital núm. 997... 41

Razon de los libramientos girados e intervenidos por la Contaduría General. Departamento del Interior. Tesorería—A favor del Intendente General de la Pampa por importe del presupuesto de las partidas de Policía del Territorio Federalizado correspondientes a los meses de Febrero y Marzo, contra las siguientes

Departamento de Hacienda. Rosario—A favor del Administrador de Rentas del Rosario por devolución de derechos cobrados indebidamente núm. 1063. 19 30 Tesorería—A favor del Habilitado D. Antonio Calderon para pago del encargo del contra-sello de Hacienda por 11,400 sellos de diversas clases que ha estampado, núm. 1049. 11 40

Razon de los libramientos girados e intervenidos por la Contaduría General. Departamento del Interior. Tesorería—A favor del diputado por la provincia de Córdoba D. Tiburcio Lopez, por el núm. de leguas que hay desde esa ciudad lugar de su residencia hasta esta capital número 1066. 157

Departamento de J. C. e I. Publica. Tesorería—A favor de D. Gregorio F. de la Puente por importe del alquiler de una casa que tiene ocupada el Gobierno Nacional por el mes de Enero próximo pasado número 1075. 170

Razon de los libramientos girados e intervenidos por la Contaduría General. Departamento de Guerra y Marina. Rosario—A favor del capitán de Marina D. José Lavarela por el contrato que se expresa en el Decreto número 1073. 1000

por importe de piezas de cinta punzó para divisas del Ejército número 1065. 318 Rosario—A favor del Comisario de Guerra por importe de anticipo hecho al General D. Lucio Mansilla a cuenta de sus haberes por devengar número 1064. 750 José Buschental—A favor de Blas Aspiná a cuenta del contrato de Empréstito de 10 del presente mes número 1067. 1600

Contaduría General, Paraná Mayo 19 de 1859. Pedro Pondal. Hacienda—Paraná, Mayo 23 de 1859. Publíquese—BEDOYA.

Razon de los libramientos girados e intervenidos por la Contaduría General. Departamento de G. y M. —A favor de D. Luis Castro por importe de la mitad de los seis mil vestuarios que se mandó construir para el Ejército—Contra las cuías siguientes— Castro número 1083. 3543

Contaduría General, Paraná, Mayo 20 de 1859. Pedro Pondal. Hacienda—Paraná, Mayo 23 de 1859. Publíquese—BEDOYA.

CONGRESO NACIONAL. CAMARA DE DIPUTADOS. SEGUNDA SESION ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 1859.

PRESIDENCIA DEL SR. LUQUE. Presidente. Alvear. Gonzalez. Posse [D. Filemon]. Colodrero. Chenut. Navarro [D. R. Gil]. Frías. Quesada. Mansilla. Lacroze. Duran. Ocampo. Ramiro. Condarco. Gorridillo [D. Vicente]. Posse [D. Justiniño]. Gutierrez. Lopez [D. Ricardo]. Soria. Gorridillo [D. José]. Navarro [D. Manuel]. Garzon. Rodriguez. Comas. Arcoz. Galtegos. En el Paraná, capital Provisoria de la Confederación Argentina, día diez y nueve del mes de Mayo de 1859, reunidos en su sala de sesiones los Sres. Diputados anotados al margen, con insistencia de los Sres. Pejóido, Lopez [D. Tiburcio], Pardo y Diaz Rodríguez con aviso del Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se leyó el acta de la anterior, que puesta en observación se aprobó.

Leyóse tambien el proyecto, y el Señor Presidente ordenó pasase con el mensaje de su referencia a la Comisión de Hacienda. Se leyó una nota del Sr. Presidente del Senado fecha 18 del corriente, en que comunicaba a la H. Cámara, que el Senado en sesión del mismo día había tomado en consideración el adjunto proyecto de ley autorizando al Presidente de la Confederación para resolver la cuestión de la integridad nacional respecto a la Provincia de Buenos Aires, y había tenido a bien prestarlo su aprobación; y que adjuntaba igualmente el mensaje del Poder Ejecutivo en que solicitaba la indicada autorización y el proyecto de ley que somete a la consideración del Congreso. Se leyeron, estos documentos y el Sr. Presidente ordenó pasasen a la Comisión de Guerra. El Sr. Alvarez Condarco observó; que por el art. 3.º del proyecto sancionado por el Senado se autorizaba al Poder Ejecutivo para hacer los gastos necesarios a los objetos expresados en los anteriores, punta sobre el cual competía a la Comisión de Hacienda dictaminar; que por consiguiente, debía asociarse esta a la de Guerra para espeditos sobre el proyecto indicado. El Sr. Presidente: que no estaba en sus atribuciones disponer lo que solicitaba el Sr. Diputado, y que si este lo tenia a bien podía hacer moción al objeto de que se asociase la Comisión de Hacienda a la de Guerra. Hecha la moción por el Sr. Diputado, no se hizo observación a ella, se votó y fué aprobada por quince votos contra trece. El Sr. Presidente espuso: que a propuesta del Secretario había nombrado Pro-Secretario de la H. Cámara al Dr. D. Teófilo García en sustitución del Sr. Luque, que había renunciado este destino, y no habiendo asunto de que pudiera ocuparse aquella, se levantó la sesión, siendo la una de la tarde. LUQUE. Benjamin de Igarzábal. Secretario.

Prensa Nacional. La alianza.

La union y la fraternidad, al servicio de intereses políticos, impulsadas por la corriente del infortunio, ó la espansión sublime de las afecciones de familia, ha encontrado casi siempre en el corazón de nuestros pueblos, y el golpe lejano ha repercutido en sus entrañas sea que el brazo del despotismo, hundiéndose la libertad y las instituciones de sociedades hermanas, sea que los humos de la paz y del trabajo, se levantasen como una protesta del usado. La índole de nuestras luchas, las simpatías de educación y de raza, la memoria de las tradiciones comunes, todo ese conjunto, de sentimientos elevados que forman el alma de la patria, han sido la fuente inagotable, en que hemos empapado nuestras virtudes republicanas. La revolución de 1810, nos encontró a todos abrazados. Confundidos en una sola aspiración—la independencia—hermanados con el vínculo sacrosanto de la familia primitiva, empujados en el triunfo de la democracia, que es la palabra del evangelio, juntos en la victoria, juntos en la derrota, llegamos a la realización de los decretos providenciales. En vano nos ha fraccionado la anarquía. La heroica Colombia, hecha pedazos, el Perú dividido, las provincias unidas del Rio de la Plata, separadas, toda esa obra de destrucción, no mata el espíritu, no cambia la sangre, que corre en sus arterias, corta el tronco pero no la savia, el cuerpo pero no el pensamiento. Los malos partidos, siempre en pugna con la verdad, siempre condenando los eternos principios de lo justo y de lo bueno, han sublevado antipatías locales, miserables rencores de vecindad, para asentar su funesto reinado. Pero la gran ley del progreso, que resucita los intereses legítimos, dá persistencia a cada momento su afínosa persistencia. La comunidad de glorias y desgracias, despierta el letargo de las pasiones pervergas, y reaparece en el horizonte argentino, el astro benéfico de la fraternización y la armonía. Andados los años a los otros, dice un libro santo, y nuestros pueblos han cumplido ese precepto, aun a costa de fabulosos sacrificios, de luto y desvafecciones sin cuento. Si ese sentimiento de abneco alcin de hidalguía, no hubiese sido pues ygo





